Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/2022 de fecha 28 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-039/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN REYES".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1209/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 238/2022, de fecha 28 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN REYES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES", con C.I. N° 1.441.064, de manera a dar cumplimiento al Amparo Judicial, que cuenta con S.D. N° 53, de fecha 23 de mayo de 2022;

Que, conforme a la S.D. N° 53/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, en el expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) N° 717/2022", se resolvió cuanto sigue: *"...1) HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional promovido por la Sra. María Antonia de Reyes bajo patrocinio de los Abogados Oscar González Acosta y Edgar Ramón Larramendia Vera, en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, por las razones expresadas en el exordio de la presente resolución; y en consecuencia; 2) ORDENAR, a que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, provea inmediatamente los medicamentos ENCORAFENIB 300MG Y CETUXIMAB (ERVITUX) 400MG/M2 para el tratamiento de la paciente MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES, con C.I. N° 1.441.064, diagnosticada con CÁNCER DE COLON, paciente Oncológico del Instituto de Previsión Social, por el tiempo necesario y hasta su total recuperación, bajo apercibimiento de ley"*;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 168/2022, de fecha 13 de junio de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 728.760.000.- (Guaraníes setecientos veinte y ocho millones setecientos sesenta mil);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-14 10:38:31.531968

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-039/2022

Que, por Correo Electrónico de fecha 15 de junio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES", con ID Nº 415.995;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme a la S.D. N° 53/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, por el cual Resuelve: *"...1) HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional promovido por la Sra. María Antonia de Reyes bajo patrocinio de los Abogados Oscar González Acosta y Edgar Ramón Larramendia Vera, en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, por las razones expresadas en el exordio de la presente resolución; y en consecuencia; 2) ORDENAR, a que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, provea inmediatamente los medicamentos ENCORAFENIB 300MG Y CETUXIMAB (ERVITUX) 400MG/M2 para el tratamiento de la paciente MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES, con C.I. N° 1.441.064, diagnosticada con CÁNCER DE COLON, paciente Oncológico del Instituto de Previsión Social, por el tiempo necesario y hasta su total recuperación, bajo apercibimiento de ley"*;

Que, el medicamento solicitado no se encuentra incluido en el vademécum institucional, siendo de vital importancia para el tratamiento oncológico de la paciente María Antonia Rolón Reyes, que padece de cáncer de colon, y debe iniciar el tratamiento de forma inmediata, por lo que de realizar los trámites ordinarios de una licitación pública nacional, se podría lesionar gravemente la vida y la salud de la paciente;

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-14 10:38:31.531968

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-039/2022

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la compra del medicamento necesario para la paciente MARÍA ANTONIA ROLÓN REYES, con C.I. N° 1.441.064, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03 y su Decreto N° 2.992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 034-037/2022, de fecha 21 de junio de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 83/2022 fecha 28 de junio del 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la disponibilidad presupuestaria correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES";

Que, fueron invitados a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación, obran en el expediente:

1. MATHER COMPANY S.R.L.;
2. EUROQUÍMICA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-14 10:38:31.531968

3. PROSALUD FARMA S.A.;
4. CASA BOLLER S.A.;
5. BIOETHIC FARMA S.A.;
6. VICENTE SCAVONE
7. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8/ Correo Electrónico: licitaciones@boller.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 728.760.000.- (Guaraníes setecientos veinte y ocho millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508003059;

Que, seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas con diez minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 28 de junio de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales", de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES", a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-14 10:38:31.531968

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-039/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. MARÍA ANTONIA ROLÓN DE REYES", a la firma CASA BOLLER S.A., por un monto de G. 728.760.000.- (Guaraníes setecientos veintiocho millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que la administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-14 10:38:31.531968

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-14 10:38:31.531968

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1.

CASA BOLLER S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO	CODIGO SAP	PRINCIPIO ACTIVO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITATIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	51111713-9978	11521-1	10000754	CETUXIMAB	ERBITUX	ALEMANIA/ URUGUAY	100 MG.	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	60	120	6.073.000	728.760.000
														Monto Total Adjudicado Guaraníes Setecientos veinte y ocho millones setecientos sesenta mil- IVA Incluido	**728.760.000**

Monto total de la adjudicación – CVE 33/22: Gs. 728.760.000- (Guaraníes setecientos veinte y ocho millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Bo Sung Kim
Reg. Prof. Nº 17061
Oncología
Jefa de Servicio
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2022-09-14 10:38:31.531968